

002956

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DIRECCION GENERAL
N° OFICIO: DG/ III /2022/0765

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

**LIC. JANINA GUADALUPE SANCHEZ BASULTO
AUXILIAR**

P R E S E N T E:

SIRVASE TRASLADARSE AL POBLADO DE X-HAZIL SUR, Q. ROO.

**EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: PARA
REALIZAR UNA INVESTIGACION SOCIAL EN EL DOMICILIO PARTICULAR DE LA
CIUDADANA CARMEN GUADALUPE CACH CHAN , EN EL POBLADO DE X-HAZIL
SUR.**

El (los) día (s) 30 de Marzo del 2022

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Fpe. C. Pto. Q. Roo a 29 de Marzo del 2022



ING. Dulce Ivette Pat Puc
Directora Gral. Del DIF Municipal



DIRECCION DEL DIF
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION



DELEGACION
X-HAZIL SUR
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

C.c.p.- Nancy Del Carmen Cruz Fernández.-Jefa del Depto. de Recursos humanos del H. Ayuntamiento.-para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO

DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL

002957

CERTIFICACIÓN DE VIÁTICOS No. _____

NOMBRE: LIC. JANINA GUADALUPE SANCHEZ BASULTO

COMISION: POBLADO DE X-HAZIL SUR, QUINTANA ROO

SALIDA

LLEGADA

30 MARZO 2022

30 MARZO 2022

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE COMISION.

No. 0765



ING. DULCE IVETTE PAT PUC
DIRECTORA GENERAL DEL D.I.F. MPAL.

DIRECCIÓN DEL DIF
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 30 DE MARZO DEL 2022

LLEGADA

SALIDA

30 MARZO 2022

30 MARZO 2022

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

NOMBRE



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA OFICINA FORANEA



DELEGACIÓN
X-HAZIL SUR
H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

ORDEN DE MINISTRACION DE VIÁTICOS
002958
DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL
LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO. Q. ROO A 30 DE MARZO DEL 2022
DATOS DE IDENTIFICACIÓN
LIC. JANINA GUADALUPE SANCHEZ BASULTO R.F.C.: _____ NIVEL _____

PUESTO: AUXILIAR **CLAVE** _____

COMUNICACIÓN DE LA COMISION

 ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A: POBLADO DE X-HAZIL SUR, QUINTANA ROO DURANTE 1 DIA(S) 30 DE MARZO DEL 2022
TRABAJOS A DESEMPEÑAR PARA REALIZAR UNA INVESTIGACION SOCIAL EN EL DOMICILIO PARTICULAR DE LA CIUDADANA CARMEN GUADALUPE CACH CHAN EN EL POBLADO DE X-HAZIL SUR.
MEDIO DE TRANSPORTE: Vehículo Oficial

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
X-HAZIL SUR, Q.ROO.	1		50.00
OBSERVACIONES	TOTAL \$		\$50.00

DATOS DE PAGO

No. DE CHEQUE _____ IMPORTE \$ _____ No. DE POLIZA _____

APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE

RECIBI LA CANTIDAD DE \$ 50.00 (son: Cincuenta Pesos 00/100 M. N)

EFECTIVO _____

COMISIONADO

 DIRECCION DEL DIF
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
LIC. JANINA GUADALUPE SANCHEZ BASULTO
 NOMBRE Y FIRMA

AUTORIZACION
TESORERO MUNICIPAL

IEEF INMEDIATO DEL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN

NOMBRE Y FIRMA

 ING. DULCE IVETTE PAT POC
 DIREC. GRAL. DEL D.I.F. MPAL

NOMBRE Y FIRMA

 LIC. MARICARMEN CANDELARIA
 HERNANDEZ SOLIS

NOMBRE Y FIRMA



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBFONDO:
UNIDAD RESPONSABLE:

ÁREA:

OFICIO:
ASUNTO:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR
ORAL
340/2022
OFICIO RECORDATORIO SE SOLICITA
DESIGNACIÓN DE PERSONAL

002959

Techo
T.S.
T.P.

UN PUEBLO | DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA
DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS,
ADOLESCENTES Y LA FAMILIA

2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo

RECIBIDO
21 FEB. 2022
14:18

GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

**DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DE
ESTA CIUDAD, con domicilio ampliamente conocido en
esta ciudad.**

PRESENTE:

En los autos del expediente familiar número 197/2021, relativo al JUICIO ORAL DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR DE CUSTODIA, promovido por la ciudadana CARMEN GUADALUPE CACH CHAN, en contra del ciudadano GERARDO CHUC EK, se permite informarle que en fecha DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, se dictó un auto que en su parte conducente refiere: -----

"...VISTO: El estado que guardan los autos que integran el presente expediente y advirtiéndose que hasta la presente fecha no obra la designación de personal a cargo de la DELEGADA DE LA PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA, para que realicen las valoraciones psicológicas, y trabajo social, ordenados realizar a los ciudadanos CARMEN GUADALUPE CACH CHAN y GERARDO CHUC EK, así como al niño de identidad reservada de iniciales S.G.C.C., solicitado mediante el oficio 1274/2021, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, del índice de este Juzgado, y recibido por el personal a su cargo el día seis de septiembre del año dos mil veintiuno, en ese sentido, y con fundamento en los artículos 280 y 281 del código procesal en consulta, gírese atento oficio recordatorio a la Delegada de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y la Familia de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que en auxilio de los labores de este Juzgado, y en el término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del correspondiente oficio, designe a un licenciado en Psicología que se encargue de evaluar a los ciudadanos CARMEN GUADALUPE CACH CHAN y GERARDO CHUC EK, así como al niño de identidad reservada de iniciales S.G.C.C., debiendo informar a esta Autoridad dentro del mismo término de TRES DÍAS, el nombre de la persona que realizará dicha evaluación, lugar y día en que se llevarán a cabo las mismas para efecto de notificárselo a las partes del presente proceso; y una vez llevada a cabo dicha evaluación, ríndase a esta Autoridad dentro de un término prudente, el informe que deberá contener lo siguiente: 1.- Determinar si se ha presentado algún conflicto en el núcleo familiar de las partes en juicio que evidencie la existencia de violencia familiar entre ellos y en su caso respecto de los niños de identidad reservada, de iniciales S.G.C.C. y P.S.C.C.; 2.- De ser afirmativo cuales han sido las causas que las propiciaron, así como las consecuencias que ello ha generado o podría generar en dichas personas; 3.- Determinar quién o quiénes han propiciado las conductas de violencia familiar; 4.- Cuales son los métodos apropiados para inhibir

Psic
24/03/20
a las
9:10 AM
Bula

T.S.

Asentamiento de
Felipe Carrillo Puerto
Quintana Roo

TRABAJO SOCIAL REALIZADO EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2022

LOCALIDAD DE X- HAZIL SUR

002960

